



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

RES. CM N° 190 /2017

**VISTO:**

La Actuación CM N° 21480/17 y el Dictamen N° 48/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Presidente de la Fundación de Estudios e Investigaciones Jurídicas, Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe, solicita la declaración de interés institucional y apoyo económico para el “XVII Seminario Internacional sobre Tributación Local”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Ciudad de Mendoza.

Que este Seminario se ocupará del fortalecimiento de los gobiernos locales, tanto provinciales como municipales, quienes en las últimas décadas han asumido nuevas funciones que por la descentralización de competencias les han sido asignadas, generando problemas de financiamiento.

Que se torna necesario trabajar sobre las estructuras tributarias sustantivas y sobre la eficacia de sus administraciones tributarias concentrando la atención en temas de interés actual sobre los que existe un amplio debate doctrinario y jurisprudencial.

Que el seminario es organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) y la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias (FEIT), conjuntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, quien hace las veces de anfitrión.

Que en esta oportunidad serán disertantes en dicho Seminario, entre otros muchos especialistas en la materia, el Dr. Horacio Guillermo Corti, ex integrante de este Consejo y actual Defensor General del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Dr. José Osvaldo Casás, miembro del Tribunal Superior de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e integrante del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, entre otros.

Que la entidad solicitante acompaña a su presentación el cronograma de actividades e información detallada del seminario, de donde surge la importancia del temario a abordar.

Que corresponde recordar, este Consejo de la Magistratura ha otorgado en anteriores ediciones del mismo Seminario, el auspicio y apoyo económico solicitados, como resulta de las Resoluciones CM Nros. 529/09, 882/10, 701/11, 328/12, 119/13 y 207/16.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece entre las funciones del organismo, en lo que aquí importa, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, dicha Comisión intervino a través del Dictamen CFIPE N° 48/2017 y propuso al Plenario que declare de interés la actividad en cuestión, como así también, se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atendiendo al contenido económico que comprende le pedido.

Que en concordancia con lo propuesto, corresponde declarar de interés institucional el “XVII Seminario Internacional sobre Tributación Local”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Ciudad de Mendoza, y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en la órbita de su competencia (Ley N° 31, artículo 38, inc. 2°).

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,


**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

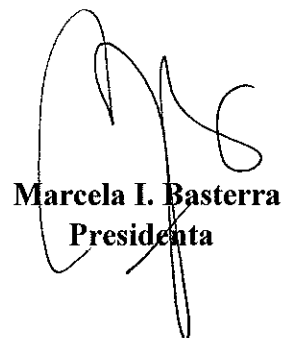
Artículo 1º: Declarar de interés institucional el “XVII Seminario Internacional sobre Tributación Local”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Ciudad de Mendoza.

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende la iniciativa aprobada.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 190 /2017**

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaria

  
**Marcela I. Basterra**  
Presidenta

